



EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia de Cabildo del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 04 de septiembre de dos mil veintiséis, misma que consta en el acta respectiva, en el Asunto número 2 del Punto Sexto del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

OTORGAMIENTO EN COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA OPERACIÓN DEL “CENTRO LIBRE” EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO EN COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA OPERACIÓN DEL “CENTRO LIBRE” EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

SEGUNDO. - En ejercicio de las atribuciones que corresponden a Cabildo del Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, se autoriza la celebración de un Contrato de Comodato respecto de una fracción de 623.66 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal identificado como Lote 21, Manzana 3, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Magisterial Sección 37, Municipio de San Quintín, Baja California, con superficie total de 2,596.546 metros cuadrados, inscrito bajo Folio Real 1771997 y Partida 5392043, a favor de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Baja California, para la continuidad de la operación del “Centro Libre en el Municipio de San Quintín”, en el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM).

TERCERO. – La superficie objeto del comodato será exclusivamente la fracción de 623.66 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran precisadas en la documentación técnica y patrimonial que integra el expediente, debiendo mantenerse el uso autorizado dentro de los límites físicos y jurídicos correspondientes.



MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

CUARTO. - Tórnese a la Secretaría General para los efectos legales correspondientes.

QUINTO. -Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 04 días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.

CERTIFICA

Lic. Claudia Ivette Escamilla

Secretaria General con Facultades de Fedataria
del I Ayuntamiento de San Quintín

